



Gobierno de la República de Honduras

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N. STSS-132-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano José Joel Cerrato Osorio del puesto de Inspector de Trabajo III, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1556, Grupo 02, Nivel 07, último sueldo devengado Lps.19,000.00 (Diecinueve Mil Lempiras Exactos), Acción de Personal N. 008-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: 06 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Agradecer al ciudadano José Joel Cerrato Osorio, por los servicios prestados a la Institución.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los once días del mes marzo del año dos mil diecinueve.

Handwritten signatures and official seals of Ricardo Leonel Cardona Lorez and Carlos Alberto Madero Erazo. The seals include the Presidential Cabinet and the Ministry of Labor and Social Security.

J.O.A.Y.

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena, Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464 www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América

ACUERDO N. STSS-137-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIA CON RANGO DE  
SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

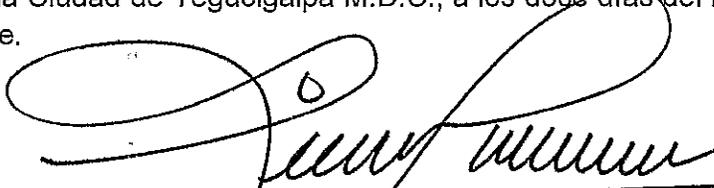
ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar por Renuncia a la ciudadana **Stephanie Nicole Tatúm Trundle** del puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 1566, Grupo 02, Nivel 06, devengando un sueldo final de **Lps.17,000.00 (Diecisiete Mil Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 012-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad a partir del **16 de noviembre de 2018**.

**SEGUNDO:** Agradecer a la ciudadana **Stephanie Nicole Tatúm Trundle** por los servicios prestados a esta Institución.

**TERCERO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

  
**CARLOS ALBERTO MADERO BRAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


J.O.A.Y.

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América

ACUERDO N. STSS-131-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE  
SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

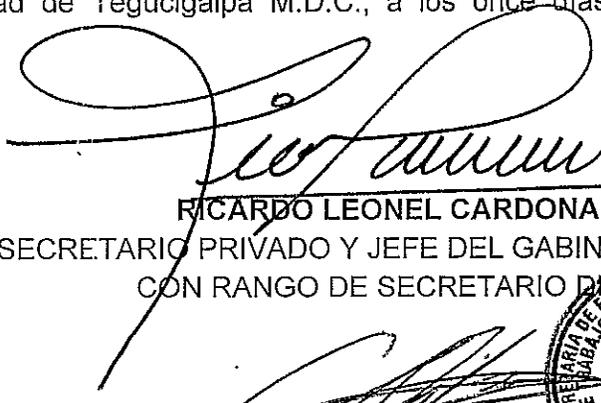
**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **Dálida Zuyapa Aguilar Gonzales** en el cargo de **Sub Director General (Cargo Excluido)**, dependiente de la Dirección General de Previsión Social, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Previsión Social, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Unidad: Dirección y Coordinación, Número de Puesto 3080, Grupo 00, Nivel 00, devengará un sueldo mensual de **Lps.17,870.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Setenta Lempiras Exactos)**.

**SEGUNDO:** La ciudadana **Dálida Zuyapa Aguilar Gonzales**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste su promesa de ley y el juramento que establece el artículo 33, párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público, debiendo presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**CUARTO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los once días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

  
**CARLOS ALBERTO MADERO BRAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

J.O.A.Y.

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn · info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América



GUBERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS

\*\*\*  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

**ACUERDO N. STSS-138-2019**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO  
DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Prórroga de Licencia no Remunerada a la ciudadana **Mirna Raquel Posadas**, en el puesto de **Auditor del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 12 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 004, Unidad: Atención de Recomendaciones del Informe del CAFTA, Número de Puesto 1602, Grupo 02 Nivel 08, Sueldo Mensual **Lps.20,000.00 (Veinte Mil Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N. 017-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **14 de mayo de 2019 al 13 de mayo de 2020 Inclusive.**

**SEGUNDO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes marzo del año dos mil diecinueve.



**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**

**SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**



**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**

**SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

J.O.A.Y

Edificio Plaza Azul, Col Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América

ACUERDO N. STSS-139-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO  
DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

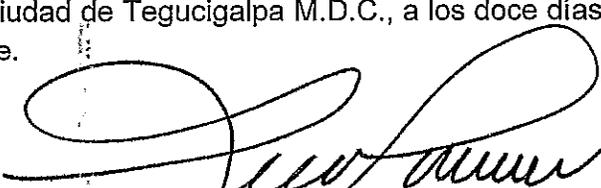
ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar Prórroga de Nombramiento Interino a la ciudadana **Julia del Carmen Funes Lobo** en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 3490, Grupo 02, Nivel 06, Sueldo Mensual **Lps.12,410.00 (Doce Mil Cuatrocientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 018-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **del 28 de marzo de 2019 hasta el 01 de julio de 2019 Inclusive.**

**SEGUNDO:** La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".  
**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
**RICARDO LEONEL GARDONA LOPEZ**  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

  
**CARLOS ALBERTO MADERO BRAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

J.O.A.Y.

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América



Gobierno de la  
República de Honduras

SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

**ACUERDO N. STSS-140-2019**

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIA CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

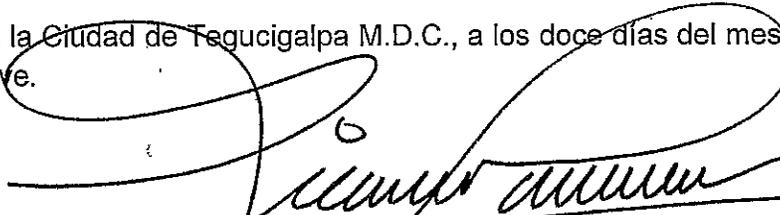
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar por Renuncia al ciudadano **José Alberto Berrios Escoto** del puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 016 Gestión de los Centros de Empleo, Unidad Ejecutora 008 Servicio Nacional de Empleo de Honduras, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Intermediación Laboral y Orientación Ocupacional, Número de Puesto 2970, Grupo 02, Nivel 05, devengando un sueldo final de **Lps.14,360.00 (Catorce Mil Trescientos Sesenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 016-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad a partir del **01 de marzo de 2019**.

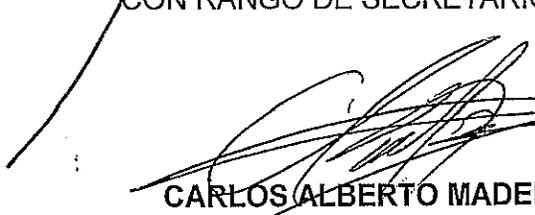
**SEGUNDO:** Agradecer al ciudadano **José Alberto Berrios Escoto** por los servicios prestados a esta Institución.

**TERCERO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



**RICARDO LEÓNEL CARDONA LOPEZ**  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

**CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



J.O.A.Y.

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlín, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América

ACUERDO N. STSS-144-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO  
DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Reingresar al ciudadano **José Alberto Berrios Escoto** en el puesto de **Auxiliar Administrativo I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Unidad: Dirección y Coordinación Superior, Número de Puesto 1060, Grupo 01, Nivel 03, Sueldo Mensual **Lps.20,974.00 (Veinte Mil Novecientos Setenta y Cuatro Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 019-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad: **11 de marzo de 2019.**

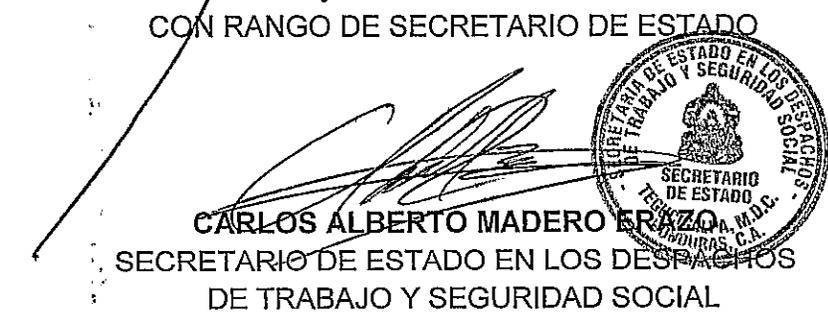
**TERCERO:** La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**CUARTO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ**  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO



  
**CARLOS ALBERTO MADERO ERIZO**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



J.A.Y.

ACUERDO N. STSS-146-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO  
DE SECRETARIO DE ESTADO

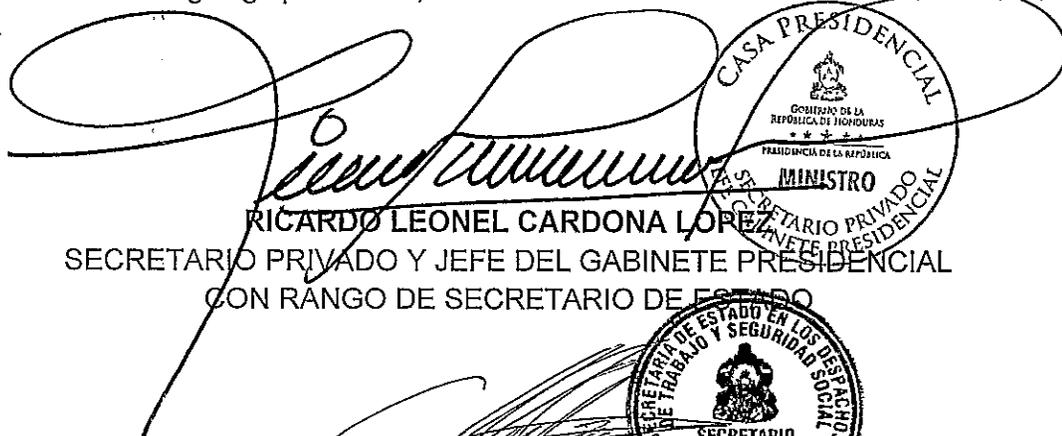
En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N. 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Cancelar por Despido al ciudadano **Eder Caszely Chavarría Espinal**, del puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Inspección General de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto 2570, Grupo 01, Nivel 02, último sueldo devergado **Lps.14,480.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N. 034-2019, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad **20 de marzo de 2019**.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

  
RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

  
CARLOS ALBERTO MADERO  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


J.O.A.Y.

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena,  
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464  
www.trabajo.gob.hn : info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro América

ACUERDO N. STSS-172-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO 003-A-2014

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el Órgano Delegado superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Revocar el acuerdo N. STSS-010-2019 de fecha 18 de enero de 2019, en el cual se delegó funcionalmente a partir del 11 de enero de 2019, la Dirección de Servicios Legales en forma provisional al ciudadano Mike Anderson Valle, quien ocupa el puesto nominal de Oficial Jurídico II.

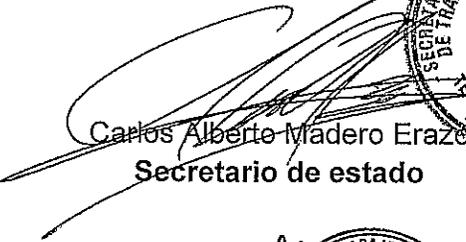
**SEGUNDO:** El ciudadano Mike Anderson Valle, deberá incorporarse a desempeñar sus funciones en su puesto de trabajo como Oficial Jurídico II a partir del 22 de abril de 2019.

**TERCERO:** Agradecer al ciudadano Mike Anderson Valle, por sus servicios prestados durante el período que permaneció desempeñándose funcionalmente como encargado de la Dirección de Servicios Legales.

**CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE.

  
Carlos Alberto Madero Erazo  
Secretario de estado



  
Danielle Michelle Pérez Colapanteta  
Secretaria General



J.O.A.Y.



ACUERDO N. STSS-173-2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO 003-A-2014

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de atribuciones, constituye uno de los instrumentos fundamentales que contribuyen a asegurar la buena marcha de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el Órgano Delegado superior puede delegar sus funciones en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

**POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Ley y en aplicación de los artículos 36, numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Encargar funcionalmente la **Dirección de Servicios Legales**, en forma provisional a la ciudadana **Claudia Cecilia Ortega**, nombrada en el puesto nominal de Secretario Administrativo, quien tendrá bajo su responsabilidad la tramitación y aprobación de todos los asuntos que competen a la referida Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y que sean necesarios para impulsar los procedimientos legales y administrativos que se ventilen en esta Secretaría de Estado, Corte Suprema de Justicia y otros entes gubernamentales y privados, efectivo a partir del **22 de abril de 2019**, hasta ser nombrado el Director Legal de dicha Dirección, en virtud de encontrarse vacante el cargo en mención.

**SEGUNDO:** La responsabilidad que se derive de la emisión de los trámites legales y administrativos que al efecto se emitan a partir de esta fecha, será imputable a la Directora Legal de la Dirección de Servicios Legales en funciones, como órgano delegada

**TERCERO:** El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por parte de la Autoridad Nominadora en cualquier momento.

**CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la interesada.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE.

  
Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de estado

  
Danielle Michéle Pérez Solís  
Secretaría General

J.O.A.Y.